

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL R.C.E.  
DEMANDANTE :JORGE ARBEY MORENO IZQUIERDO  
DEMANDADO :LUZ ANGELA PALACIOS PUENTES y OTROS  
RADICACIÓN :2022-00209-00

INTERLOCUTORIO DE 1ª INST. N°852

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Por reunir los requisitos legales la anterior solicitud, con fundamento en el artículo 66 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

- 1).- ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por la demandada LUZ ANGELA PALACIOS PUENTES frente a SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
- 2) El presente proveído queda notificado por estados, al llamado en garantía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., de conformidad con el parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso, toda vez que dicha entidad ya se encuentra notificada del presente proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 198  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario